

Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del
Ecuador

**PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL PROCESO
DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**

Febrero 2026

Contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVO	3
3. METODOLOGÍA	3
FASE 1.....	4
FASE 2.....	4
FASE 3.....	5
FASE 4.....	5
4. CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025.....	5

1. ANTECEDENTES

Los gobiernos parroquiales en el Ecuador cuentan con una trayectoria histórica, caracterizada por las organizaciones de base, el tejido asociativo y por la falta de inversión pública en sus territorios rurales. Durante la segunda mitad del Siglo XX, la descentralización y desconcentración como doctrina de gobernanza, guiaba al constitucionalismo ecuatoriano. El régimen seccional autónomo funda un sistema multinivel entre el gobierno nacional y gobiernos subnacionales de cercanía a los territorios.

En la actualidad, la Constitución de la República del Ecuador (CRE), recalca la condición de Estado democrático, y crea el ordenamiento territorial en función de la división del territorio en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. De esta forma se crean los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) provinciales, cantonales y parroquiales rurales. Al ser personas de derecho público con autonomía administrativa, financiera y política, los GAD se rigen a los principios de la administración pública como la “eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación” (CRE, Art. 227).

Por su parte, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece para cada nivel de gobierno subnacional, la creación de un ente asociativo de carácter nacional. Específicamente, para las parroquias rurales, la legislación consideró incluir asociaciones provinciales.

El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE) es el ente asociativo de los GAD parroquiales rurales a nivel nacional, institución de derecho público con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio. Cuenta con veinte y cuatro instancias organizativas territoriales desconcentradas, autónomas, en cada provincia.

La transparencia y el control social, es una de las funciones del Estado ecuatoriano, inscrita en la Constitución (2008, Art. 204)” El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”. En este sentido, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) inscribe el derecho ciudadano a la rendición de cuentas, en forma individual o colectiva. Continúa con la definición de rendición de cuentas como:

un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos. (2010, Art. 89).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2024) exclama que la rendición de cuentas *es un deber legal y ético. Es una acción que se fundamenta en normas, procedimientos y mecanismos institucionales que obligan a las autoridades a:*

1. *Fundamentar su proceder y asumir la responsabilidad sobre sus decisiones*
2. *Informar sobre la gestión de fondos, bienes y recursos que les fueron asignados*
3. *Informar los resultados obtenidos durante su gestión*

Por mandato constitucional, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), es competente para establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, en su calidad de entidad rectora de la Participación Ciudadana y Control Social.

Por tanto, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, del 28 de enero de 2026, cuyo ámbito de aplicación es para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, criterio que cobija al CONAGOPARE Nacional.

2. OBJETIVO

Definir la metodología que regirá como directriz del proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025 del CONAGOPARE Nacional.

3. METODOLOGÍA

Conforme la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS), el contenido de la rendición de cuentas, al menos considerará (2009, Art. 10):

1. *Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.*
2. *Ejecución del presupuesto institucional.*
3. *Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.*
4. *Procesos de contratación pública.*
5. *Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.*
6. *Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.*
7. *En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.*
8. *Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.*

En concordancia, la LOPC, considera para el nivel programático y operativo, rendir cuentas principalmente sobre (2010, Art. 93):

1. *Planes operativos anuales;*
2. *Presupuesto aprobado y ejecutado;*
3. *Contratación de obras y servicios;*
4. *Adquisición y enajenación de bienes; y,*
5. *Compromisos asumidos con la comunidad.*

Así también, la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, del 28 de enero de 2026, en el artículo 10, se refiere a que los sujetos obligados deberán rendir cuentas, según corresponda, sobre:

- a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;
- b) Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
- c) Contratación pública de obras y servicios;
- d) Adquisición y enajenación de bienes;
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
- h) Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;
- i) Propuestas de acciones de legislación, fiscalización y política pública, para autoridades de elección popular;
- j) Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;
- k) La implementación de los enfoques de igualdad;
- l) Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.

Por lo expuesto, para la rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2025, el CONAGOPARE emite la presente propuesta metodológica que identifica los criterios de información requeridos por la LOCPCCS, la LOPC y la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030.

FASE 1

Esta fase contará con las siguientes actividades:

- a. Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas.
- b. Diseño de la propuesta para el proceso de Rendición de Cuentas.
- c. Definición de cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas.

FASE 2

Esta fase contará con las siguientes actividades:

- a. Consolidar y evaluar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual de los resultados alcanzados.

[illegible]

FASE	ÍTEM	ACTIVIDADES	01/03/2026	02/03/2026	03/03/2026	04/03/2026	05/03/2026	06/03/2026	07/03/2026	08/03/2026	09/03/2026	10/03/2026	11/03/2026	12/03/2026	13/03/2026	14/03/2026	15/03/2026	16/03/2026	17/03/2026	18/03/2026	19/03/2026	20/03/2026	21/03/2026	22/03/2026	23/03/2026	24/03/2026	25/03/2026	26/03/2026	27/03/2026	28/03/2026	29/03/2026	30/03/2026	31/03/2026	
2	A	Consolidar y evaluar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual de los resultados alcanzados.																																
	B	Habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales se requiere que los sujetos obligados rindan cuentas.																																
	C	Llenar el formulario preliminar de rendición de cuentas.																																
	D	Redactar el informe narrativo de acuerdo a los contenidos obligatorios.																																
	E	Aprobar por la máxima autoridad el formulario preliminar y el informe narrativo.																																

FASE	ÍTEM	ACTIVIDADES	01/04/2026	02/04/2026	03/04/2026	04/04/2026	05/04/2026	06/04/2026	07/04/2026	08/04/2026	09/04/2026	10/04/2026	11/04/2026	12/04/2026	13/04/2026	14/04/2026	15/04/2026	16/04/2026	17/04/2026	18/04/2026	19/04/2026	20/04/2026	21/04/2026	22/04/2026	23/04/2026	24/04/2026	25/04/2026	26/04/2026	27/04/2026	28/04/2026	29/04/2026	30/04/2026	
3	A	Difundir ampliamente a la ciudadanía el informe narrativo y el formulario preliminar de rendición de cuentas con sus respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales y presenciales que dispongan los sujetos obligados, con al menos seis días término (6) días de anticipación al acto público de deliberación.																															
	B	Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos seis días término (6) de anticipación.																															
	C	Realizar la deliberación pública de forma presencial y con transmisión en vivo.																															
	D	Garantizar la intervención de la ciudadanía durante la deliberación pública y absolverlos de manera motivada.																															
	E	Difundir el video de la transmisión en vivo en la página web institucional junto al informe narrativo y el formulario preliminar de rendición de cuentas y en todos los medios de comunicación que se dispongan, durante un término de 10 días.																															
	F	Abrir canales virtuales para receptar opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados, durante un término de 10 días, simultáneamente con lo especificado en el literal e.																															
	G	Sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y a partir de este insumo, elaborará el Acta de Compromiso.																															

FASE	ÍTEM	ACTIVIDADES	01/05/2026	02/05/2026	03/05/2026	04/05/2026	05/05/2026	06/05/2026	07/05/2026	08/05/2026	09/05/2026	10/05/2026	11/05/2026	12/05/2026	13/05/2026	14/05/2026	15/05/2026	16/05/2026	17/05/2026	18/05/2026	19/05/2026	20/05/2026	21/05/2026	22/05/2026
4	A	Aprobar por la máxima autoridad el formulario y el informe narrativo definitivo.																						
	B	Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS																						

ELABORADO POR

Cristhian Méndez
DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN
Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2025
Delegación: Memorando n.º: PR-PACC-2026-0217-M
CONAGOPARE Nacional

REVISADO Y APROBADO POR

FUNCIONARIO	FIRMA
David López, Director Ejecutivo – Equipo PRC 2025	
Roberto Fuentes, Director Nacional de Planificación y Proyectos - Equipo PRC 2025	
Jessica Meza, Directora Nacional de Coordinación Territorial y Enlace Ciudadano - Equipo PRC 2025	
Paúl Jaramillo, Director Nacional de Asesoría Jurídica - Equipo PRC 2025	
Diego Franco, Director Nacional Administrativo Financiero - Equipo PRC 2025	
Alonso Tagle, Director Nacional de Talento Humano - Equipo PRC 2025	